

CONTRASTES PROMOCIONES TEXTILES S.L.	SISTEMA SA8000 POLITICA	Nº 001R 05-09-2013
---	---	------------------------------------

POLITICA

El objetivo de la norma SA 8000 es asegurar una producción ética de bienes y servicios, estableciendo para ello una serie de códigos básicos en relación con las prácticas de derechos humanos y las condiciones de trabajo a lo largo de toda la cadena de valor. Igualmente ha de contribuir a evitar el “dumping social” y el desarrollo de empresas y en nuestro caso talleres que no cumplan con la legislación vigente realizando por lo tanto competencia desleal. Pretende manejar la responsabilidad social de nuestra empresa, diciendo NO a las condiciones de trabajo inhumanas. Pretendemos igualmente con la puesta en marcha de la norma, demostrar a terceros el comportamiento ético de nuestra compañía, asegurando a los clientes que nuestros productos serán producidos bajo condiciones de trabajo humanitarias.

Por lo tanto y en sentido general pretendemos que Contrastes se comprometa a respetar y acatar la legislación laboral aplicable Española y por supuesto lo establecido en la propia norma SA 8000 , valorando en su medida el capital humano de la empresa, mejorando de manera continua sus condiciones de trabajo, las propias y las derivadas de la cadena de suministro. Igualmente se gestionará de manera correcta la imagen de Contrastes, en un proceso de escucha activa de las opiniones de todas las partes interesadas, internas y externas.

Por otra parte, la norma pretende conducir a la organización a la gestión fundamentada en la mejora continua de sus actividades en el camino hacia la consecución de los objetivos antes mencionados. Es por lo tanto una norma perfectamente compatible e integrable con la gestión general de la empresa, y en particular con la gestión de la calidad, del medioambiente y muy especialmente con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Por otro lado, trata de establecer un marco laboral en el que la empresa entre otras cosas:

- Respete, apoye y nunca auspicie comportamientos en función de la diferencia de razas, origen nacional, religión, discapacidad, afiliación política u orientación sexual (incluyendo el acoso sexual);
- Respete los derechos de sus empleados en materia sindical, facilitando los instrumentos necesarios para que el personal pueda negociar colectivamente y a través de sus representantes legales.
- Respete la edad mínima para acceso al trabajo, prohibiendo de manera radical el trabajo infantil en la empresa.
- No se utilicen medidas disciplinarias desproporcionadas y nunca de coerción mental o física, de deducción de salarios, etc.;
- Se establezcan contratos y salarios, que en cuanto a la cantidad deben ser suficientes para cubrir las necesidades básicas del personal y para ofrecer cierta capacidad de gasto discrecional.
- Por supuesto horarios, que respeten estrictamente la legislación laboral vigente en la materia

CONTRASTES PROMOCIONES TEXTILES S.L.	SISTEMA SA8000 POLITICA	Nº 001R 05-09-2013
---	---	------------------------------------

Igualmente dentro de su política aplicación de la norma, se compromete a:

- **Revisión por la Dirección:** La alta dirección revisará periódicamente la oportunidad, conveniencia y efectividad de su política, los procedimientos y los resultados de su aplicación, comparándolos con los requerimientos de esta Norma y con las otras obligaciones a las que la compañía se suscriba voluntariamente.
- **Representantes de la Compañía:** La compañía nombrará un representante de la alta dirección y garantizará el derecho del personal de planta a elegir un representante de su grupo para facilitar la comunicación con la alta administración.
- **Planeación y Aplicación:** La compañía garantizará que los requerimientos de esta Norma sean comprendidos y aplicados en todos los niveles de la organización.
- **Control de Proveedores:** La compañía establecerá y mantendrá procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar proveedores basados en su capacidad de cumplir con los requerimientos de la Norma.
- **Identificación de Problemas e inicio de acciones correctoras:** La compañía investigará, confrontará y responderá a las cuestiones que planteen sus empleados y otras partes interesadas, con respecto al cumplimiento o incumplimiento de la política de la compañía y/o de los requerimientos de la Norma.
- **Comunicación externa:** La compañía establecerá y mantendrá procedimientos para comunicar regularmente a todas las partes interesadas datos y otra información relativa al cumplimiento de los requerimientos de esta Norma.
- **Acceso para verificación:** Cuando exista un contrato que así lo estipule, la compañía facilitará información razonable y acceso a aquellas partes interesadas en verificar el cumplimiento de los requerimientos de la Norma.
- **Registros:** La compañía mantendrá registros apropiados para demostrar el cumplimiento de los requerimientos de la presente Norma.